



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE

Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADA EL DÍA
DIECINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL ONCE.-**

En San Martín de Villafufre, siendo las 17:31 p.m, del día DIECINUEVE de OCTUBRE de dos mil once, comparecen en el salón de Plenos de la Casa consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la ley, los siguientes.

Asistentes:

Presidente: D. Marcelo Mateo Amézarri.

Concejales: Dña. Isabel Cobo Fernández.

D. Vicente Setién Sainz.

D. Daniel Ruiz Arenal

D. Francisco Vallejo López.

D. José Ramón Sainz- Aja Laso.

D. Rubén Cantero Díaz

Secretaria: Dña. Elisa Fernández Velategui.

No asistentes: D. José Ramón Villegas Revuelta (Se incorpora durante el debate del punto 2º.- del orden del día)

D. José Luis Cobo Fernández, que no excusan su falta de asistencia.

Comprobada la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, el Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se omite la lectura del borrador del acta por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra. El acta de la sesión celebrada el día 02/09/2011 se aprueba por unanimidad de los concejales presentes.

***.- ESTABLECIMIENTO FIESTAS LOCALES 2012.**

El Alcalde explica que, si bien no esta incluido en el orden del día, es urgente su determinación, al haberse solicitado por el Gobierno de Cantabria su comunicación urgente.

Los concejales presentes deciden por unanimidad la urgencia del asunto, entrando a debatir el fondo. El Alcalde propone las siguientes fiestas:

- 2 de julio de 2012 , lunes, SANTA ISABEL.

- 30 de noviembre de 2012 , viernes, S. ANDRES.

La propuesta de la Alcaldía resulta aprobada por 6 votos a favor y una abstención (la del concejal D. Daniel Ruiz Arenal.

2º.- APROBACION INICIAL, EN SU CASO, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO.

El Alcalde explica su propuesta.

En este punto se incorpora el Sr. Concejal Jose Ramón Villegas Revuelta.

No suscitándose debate se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad de los miembros presentes el siguiente ACUERDO:

Vistos los expedientes tramitados para la revisión de la valoración del puesto de trabajo de auxiliar administrativo, técnico en informática y delineación, motivado por la realización, por parte de su titular, de más funciones que las atribuidas y valoradas por el puesto de trabajo así como para la introducción en el catálogo/relación de puestos de trabajo municipal del puesto de alguacil-notificador

Considerando los resultados de los cuadros de valoración de los puestos que figuran en el expediente,

Teniendo igualmente en cuenta los valores/pto y las modificaciones en las retribuciones producidos los años transcurridos desde su fijación hasta el momento actual,

Vistos los informes de Secretaría intervención de fecha 05 y 28 de septiembre que han determinado que existe en la bolsa de vinculación 9.1 crédito adecuado y suficiente,

Considerando que la competencia para la fijación de retribuciones fijas y periódica corresponde al Pleno municipal, de conformidad con el art. 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, e bases del Régimen local.

Se ACUERDA:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de revisión de la valoración del puesto de trabajo de auxiliar administrativo, técnico en informática y delineación y valoración del puesto de alguacil notificador y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, que ha determinado, respecto al puesto de trabajo auxiliar administrativo, técnico en informática y delineación una puntuación de 775 ptos en la correspondiente valoración y que supone atribuir un complemento específico de 760.12 €/mes.- y un nivel de destino 18 a dicho puesto. La presente valoración y el incremento retributivo derivado absorbería el complemento de productividad que el funcionario titular del puesto venía percibiendo por la realización de funciones no valoradas.

Y, respecto al puesto de Alguacil-notificador ha determinado una puntuación de 325 ptos. y que supone atribuir un complemento específico de 351,32 €/mes.- y un nivel de destino 12 a dicho puesto.

2º.- Proceder a la exposición al público del expediente aprobado, previo anuncio en el BOC, por plazo de 15 días, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen convenientes, entendiéndose aprobado definitivamente si durante el citado plazo no se presentasen alegaciones.

3º.- El aumento retributivo será aplicable a las retribuciones del mes de aprobación del expediente.



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE
Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

3º.- RATIFICACION DE LA RESOLUCION DE ALCALDÍA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SECTORIAL TERRITORIAL.

Se procede por parte del Sr. Alcalde a dar explicar la propuesta de creación de la Comisión Informativa Sectorial Territorial, la cual, conforme a la resolución a ratificar y a la propuesta de la oposición quedaría configurada en los siguientes términos:

1º Crear una Comisión Informativa Sectorial Territorial con la siguiente Composición:

- Presidente: El Sr. Alcalde D. Marcelo Mateo Amezarri o concejal en quien delegue.
 - D. Jose Ramón Sainz- Aja Laso, concejal municipal.
 - D. Francisco Vallejo López, concejal municipal.
 - D. Daniel Páez del Solar, arquitecto, técnico municipal.
 - D. Rubén Cantero Diaz , suplente: D. Jose Ramón Villegas Revuelta.
- Actuara como Secretaria la de la Corporación y como técnico D. Daniel Páez del Solar, arquitecto, técnico municipal.

Nombrara a los efectos del art. 17.2 a :

- D. Juan Fernández Villegas, vecino de este municipio.
- D. Adriano Sainz Fernández, vecino de este Municipio.

2º.- Las funciones propias de la esta Comisión serán las definidas en el art. 17 y ss. del Reglamento de población y demarcación territorial y agotará su existencia una vez finalizado el proceso de actualización de los límites territoriales.

Sometido el asunto a votación resulta aprobado por unanimidad de los ocho Sr. Concejales presentes.

4º.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que, como cada 4 años, se debe proceder al nombramiento de Juez de Paz titular y suplente, y que se han presentado 4 candidaturas para los puestos, las de :

- Dña. Victoria Arenal Arenal.
- D. Pedro Gutiérrez Pérez.
- D. Juan Carlos García Vegas.
- D. Bonifacio González Barquín.

El Sr. Alcalde toma la palabra para explicar que , a su juicio, se debe tener en cuenta la proximidad y disponibilidad de las personas a la hora de atender las funciones del cargo para dar un mejor servicio a los vecinos, así como considerar la madurez dada la importancia de las funciones a ejercer. El Sr. Cantero considera que debería proponerse para el cargo a quien se encuentre en el paro, para así ayudarle, porque a poco que se le retribuya sería una ayuda.

Se procede a votar a mano alzada para el puesto de Juez de Paz titular , obteniéndose el siguiente resultado:

- Dña. Victoria Arenal Arenal : 2 votos.
- D. Pedro Gutiérrez Pérez: 0 votos.

- D. Juan Carlos García Vegas: 0 votos.
- D. Bonifacio González Barquín: 6 votos.

A continuación se vota para el puesto de Juez de Paz sustituto, entre los tres candidatos restantes, obteniéndose el siguiente resultado:

- Dña. Victoria Arenal Arenal : 8 votos.
- D. Pedro Gutiérrez Pérez: 0 votos.
- D. Juan Carlos García Vegas: 0 votos.

Por lo que se propone nombrar a D. Bonifacio González Barquín , con DNI nº 13641906-P como Juez de Paz Titular y a Dña. Victoria Arenal Arenal , con DNI nº 13701471-A como Juez de Paz Sustituto.

Acordándose igualmente que se de traslado del presente acuerdo al Juez de Primera Instancia e Instrucción quien lo elevara al Tribunal Superior de Justicia, quien , en su caso, los designara.

5º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE CREDITOS 3/11 SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON REMANENTE DE TESORERÍA.

El Sr. Alcalde explica su propuesta.

Sometida la misma a votación, al no suscitarse debate, resulta aprobada la misma con seis votos a favor y dos abstenciones (las de los Srs. Cantero y Villegas), en los siguientes términos:

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 3 de 2.011, tratando con ello de paliar la insuficiencia de determinadas partidas del estado de gastos del presupuesto de 2.011, para atender a las necesidades de los servicios y obligaciones que se financian con las mismas:

En concreto la modificación -suplementos de crédito- financiados con remanente de tesorería, afectaría a las partidas que se determinan en la memoria de Alcaldía que figura en el oportuno expediente, y que son las siguientes:

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2011.

1º.- RECURSOS UTILIZADOS:

A.- Para Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito: Recursos a utilizar:

A1.- Remanente Líquido de Tesorería:

Partida	Título	Consignación Actual (considerando)	Aumento Propuesto	Consignación Definitiva
---------	--------	------------------------------------	-------------------	-------------------------



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE
Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

		aprobación inicial endiente definitiva)		
87000	Remanente de tesorería.	0	26.000,00	26.000,00
SUMAS		0	26.000,00	26.000,00

TOTAL RECURSOS UTILIZADOS 26.000,000 euros

1º.- AUMENTOS PREVISTOS, (SUPLEMENTOS DE CRÉDITO Y CREDITO EXTRAORDINARIO):

Partida	Título	Consignac ión Actual	Aumento Propuesto	ión Consignac Definitiva.
3.227		40.500,00	12.500,00	53.000,00
9.227		5.000,00	12.500,00	17.500,00
4-210		36.400,00	1.000,00	37.400,00
SUMAS			26.000,00	

TOTAL AUMENTOS..... 26.000,00euros

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública del expediente aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentare reclamaciones ante el Pleno, entendiéndose definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado alegaciones; tal y como disponen los artículos 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

6º.- CREACION REGISTRO DE ANIMALES.

El Sr. Alcalde da cuenta de la propuesta de Alcaldía, sometiéndola a votación a continuación y quedando aprobada la misma con el voto a favor de todos lo Srs. concejales presentes en los siguientes términos:

Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos.

1.- Se crea el registro municipal de animales potencialmente peligrosos, que será clasificado por especies y en el que se hará constar los siguientes datos:

A.- Los relativos a la concesión de la licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos:

- Fecha expedición
- Validez
- Renovaciones

B. Los relativos a la identificación del animal:

- Tipo de animal y raza
- Nombre
- Fecha de nacimiento
- Sexo
- Color
- Signos particulares (manchas, marcas, cicatrices etc.)
- Código de identificación.
- foto de cuerpo entero del mismo.

C. Los datos referentes a la identificación del propietario:

- Nombre y apellidos o razón social.
- DNI o CIF
- Domicilio
- Título o actividad por la que está en posesión del animal (propietario, importador, criador, tenedor etc.).

D. Lugar de residencia habitual.

E.- Destino del animal (compañía, guarda o vigilancia, protección, defensa, manejo de ganado, caza etc.)

F.- Cualesquiera incidentes producidos por animales potencialmente peligrosos a largo de su vida, conocido por las autoridades administrativas o judiciales y notificado al Ayuntamiento.

G. La esterilización del animal.

H. La venta, traspaso, donación , robo, muerte o pérdida del animal.

7º.- Resoluciones. Comunicación.

Se da conocimiento a los Concejales sucintamente de las resoluciones 82 a 128 dictadas por la Alcaldía y que se recogen a continuación:

83	20.07.20 11	PARALIZACION OBRA Mª ANGELES SAINZ GONZALEZ
84	20.07.20 11	CONCESION TARJETA ESTACIONAMIENTO ROSA SAINZ SAINZ
85	22.07.20 11	CONCESION PRIMERA OCUPACION VIVIENDA MAITE BERRUECO



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE
Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

86	22.07.20 11	CONCESION EXENCION IVTM PANCRACIO RAMON SAINZ ABASCAL
87	22.07.20 11	CONCESION LICENCIA OBRA CONSOLIDACION EDIFICIO SANDOÑANA MANUEL OBREGON
88	22.07.20 11	CONCESION LICENCIA REHABILITACION CUBIERTA JM RODRIGUEZ SIERRA
89	22.07.20 11	DELEGACION FUNCIONES ALCALDIA
90	29.07.20 11	CONCESION AMPLIACION LICENCIA OBRAS M ^º ANGELES SAINZ
91	29.07.20 11	CONCESION LICENCIA REJUNTEO ANTONIO GUTIERREZ
92	29.07.20 11	CONCESION LICENCIA REPARACION CUBIERTA ALFONSO GUTIERREZ
93	29.07.20 11	CONCESION LICENCIA REJUNTEO ADRIANO SAINZ FERNANDEZ
94	29.07.20 11	CONCESION LICENCIA REPARACION NAVE MANUEL CARRAL
95	39.07.20 11	CONCESION LICENCIA REPARACION CUBIERTA ANGEL BARATA
96	29.07.20 11	CONCESION LICENCIA REPARACION CUBIERTA M ^º PAZ VEGAS
97	01.08.20 11	AUTORIZACION ENGANCHE AGUA SANEAMIENTO
98	08.08.20 11	INCOACCION E INFORMACION PUBLICA EXPEDIENTE ORDEN EJECUCION INMUEBLE
99	11.08.20 11	CONCESION LICENCIA RETEJADO JOSEF RANCISCO ARCE FERNANDEZ
100	11.08.20 11	CONCESION LICENCIA ENSANCHE PORTILLA ENRIQUE GONZALEZ MORALES
101	11.08.20 11	CONCESION LICENCIA CANALIZACION JUNTA VECINAL RASILLO
102	11.08.20 11	CONCESION LICENCIA BORDILLO Y MURETE JUNTA VECINAL RASILLO
103	11.08.20 11	CONCESION LICENCIA RETEJADO, CANALONES Y CHIMENEA MIGUEL ANGEL HERRERO ARIESTEGUIETA
104	11.08.20 11	CONCESION LICENCIA CONSTRUCCION CASETA APEROS ROGELIO ROLDÁN CEBALLOS
105	11.08.20 11	CONCESION LICENCIA ACONDICIONAMIENTO FACHADA SUPERMERCADO VALENTIN CALVO
106	11.08.20 11	CONCESION LICENCIA ACTIVIDAD SUPERMERCADO VALENTIN CALVO

107	30.08.20 11	CONVOCATORIA PLENO EXTRAORDINARIO
108	02.09.20 11	CONCESION LICENCIA MOVIMIENTO TIERRAS TERESA NAVARRO CACHO
109	22.09.20 11	CONCESION LICENCIA OBRAS EVA VILLEGAS REVUELTA
111	26.09.20 11	ADMISION TRAMITE Y PLAZO SUBSANACION SOLICITUD RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ISABEL COBO
112	26.09.20 11	ADMISION TRAMITE Y PLAZO SUBSANACION SOLICITUD RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL ISABEL COBO
113	28.09.20 11	ABONO NOMIANAS
114	29.09.20 11	COMISION TERRITORIAL
115	29.09.20 11	DELEGACION FUNCIONES ALCALDE
116-A	04.10.20 11	MC 2/2011
116-B	05.10.20 11	BONIFICACIONES IVTM ANTIGUEDAD
117	05.10.20 11	APROBACION PADRONES 3T AGUA SANEAMIENTO
118	07.10.20 11	APROBACION FACTURAS
119	07.10.20 11	PAGO FERIA
120	10.10.20 11	CONCESION LICENCIA ENFOSCADO FACHADA BALBINA RUIZ GOMEZ
121	10.10.20 11	CONCESION LICENCIA ACONDICIONAMIENTO TEJAVANA JOSE LUIS SANCHEZ ABASCAL
122	10.10.20 11	CONCESION LICENCIA APERTURA BALCON ROGELIO ROLDAN CEBALLOS
123	11.10.20 11	CONVOCANDO PLENO ORDINARIO
124	11.10.20 11	CONVOCANDO COMISION DE CUENTAS
125	17.10.20 11	TARJETA ESTACIONAMIENTO AGUSTIN LASO MOLLINEDA
126	17.10.11	LICENCIA CAMBIO TEJA ROSENDO CARRAL REVUELTA
127	17.10.11	LICENCIA COLUMPIOS JUNTA VECINAL RASILLO
128	19.10.11	PAGO SEGURO COCHE



AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFUFRE
Teléfono y Fax 942 59 31 79
39638 SAN MARTIN
(CANTABRIA)

Igualmente se les informa de los pagos efectuados:

Impo rte (€)	interesado	concepto
153,00	Supermercado el Cruce SL	Productos alimentación II encuentro asociacionismo Villafufre
2.619,25	Tecninorte Programación y mantenimiento SL	Impresora Láser color y Servidor HP
1750,00	Manuela Ortiz Fernández	Monitora Ludoteca
1257,31	Daniel Páez del Solar	Asistencia Técnica Septiembre
1633,40	Gobierno de Cantabria	Tasa gestión residuos julio
3236,65	Gobierno de Cantabria	Precio Publico Recogida y transporte residuos julio
2098,48	Gobierno de Cantabria	Tasa gestión residuos agosto
4158,22	Gobierno de Cantabria	Precio Publico Recogida y transporte residuos agosto
89,59	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	Tasa autorización obras saneamiento la Canal
89,59	Confederación Hidrográfica del Cantábrico	Tasa autorización obras saneamiento en Vega y Penilla
11520	Agrocantabria Sociedad Cooperativa	Feria
428,53	Azpiazu Cobo	Seguro coche municipal

8º.- RUEGOS, MOCIONES Y PREGUNTAS.

- El Sr. Villegas pregunta porque a unas fiestas se les da una subvención y a otras otra, siendo las diferencias importantes (250,120,50€), añadiendo que habria que diferenciar fiestas tradicionales o de "primera" y a estas ayudarlas por igual y fiestas de segunda u ocasionales a las que se les podría ayudar con menor importe.

El Sr. alcalde comenta que se suele atender según si traen orquesta o no, o a la organización mayor o menor, pero que le parece bien lo expuesto por el Sr. Villegas.

- El Sr. Villegas pregunta por las facturas del SAT Rebolledo.

El Alcalde comenta que con estos pagos se acaba la deuda con ellos y que las facturas reconocidas en el anterior pleno eran las que estaban pendientes aun, no las que ya habían sido abonadas.

Finalizado el tratamiento de los distintos puntos del orden del día, se levanta la sesión, siendo las 20:25 p.m. horas, extendiéndose a continuación acta de lo ocurrido de lo cual yo, La Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

